AYUNTAMIENTO DE PALENCIA
Patrimonio y Contratación

CONTRATO DE SUMINISTROS

En Palencia, a veintitrés de enero de dos mil dieciocho.

REUNIDOS:

De una parte, D. Alfonso Polanco Rebolleda Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, con D.N.I. 12751906-Q, asistido del Secretario General de la Corporación D. Carlos Aizpuru Busto con D.N.I. nº 13058580-P, que da fe del acto.

Y de otra, D. Francisco Javier Lobato de la Corte, con D.N.I. nº 12752274-R, con domicilio en Palencia, Calle Don Sancho, 1.

OBRAN:

El Sr. Alcalde D. Alfonso Polanco Rebolleda, en nombre y representación del *Ayuntamiento de Palencia*, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 41.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y

D. Francisco Javier Lobato de la Corte en nombre y representación de la mercantil LOBATO DE LA CORTE, S.L., según escritura de elevación del órgano de administración y nombramiento de administrador, otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio Notarial de Castilla y León, con residencia en Palencia, D. Juan Polvorosa Mies.

Y reconociéndose ambos, mutuamente, capacidad legal para contratar, manifestando expresamente el contratista, que la sociedad que representa tiene capacidad para desarrollar el objeto del contrato y no estar incurso ni él ni ninguno de los administradores de la persona jurídica que representa, en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que determinan las disposiciones vigentes, en concreto en ninguna de las prohibiciones que para contratar señala el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto-Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP), OTORGAN EL SIGUIENTE DOCUMENTO, de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

1.- Aprobación del expediente.

El pliego de cláusulas administrativas y técnicas particulares, el expediente de contratación y el gasto, para adjudicar, por procedimiento negociado sin publicidad, el SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA LOS SERVICIOS DE OBRAS Y ARQUITECTURA, JARDINES, ELÉCTRICO, ALUMBRADO PÚBLICO Y SEÑALIZACIÓN VIAL, AÑO 2017, fueron aprobados por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 6 de octubre de 2017, con un presupuesto base de licitación neto de:

LOTE I (TEXTIL):	*10.952,89 € + IVA*
LOTE II (TEXTIL):	*4.835,54 € + IVA*
LOTE III (CALZADO):	*9.023,14 € + IVA*
LOTE IV (TEXTIL):	*8.378,51 € + IVA*
TOTAL:	33.190,08 € + IVA

2.- Acuerdo de Clasificación de Ofertas.

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2017, aprobó la clasificación de ofertas para el SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA LOS SERVICIOS DE OBRAS Y ARQUITECTURA, JARDINES, ELÉCTRICO, ALUMBRADO PÚBLICO Y SEÑALIZACIÓN VIAL, AÑO 2017, para los LOTES I y IV: (TEXTIL), resultando la única oferta presentada y admitida a los dos lotes, la de LOBATO DE LA CORTE, S.L.

3.-Acuerdos de adjudicación y celebración del contrato.

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2017, acordó la adjudicación del contrato de SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA LOS SERVICIOS DE OBRAS Y ARQUITECTURA, JARDINES, ELÉCTRICO, ALUMBRADO PÚBLICO Y SEÑALIZACIÓN VIAL, AÑO 2017, para los LOTES I y IV: (TEXTIL), a la empresa LOBATO DE LA CORTE, S.L.

Y conviniendo ambas partes en calidad de adjudicante y adjudicatario, el presente contrato de administrativo, lo formalizan en este documento por el que

PACTAN Y OTORGAN

PRIMERO.- OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene como objeto el SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA LOS SERVICIOS DE OBRAS Y ARQUITECTURA, JARDINES, ELÉCTRICO, ALUMBRADO PÚBLICO Y SEÑALIZACIÓN VIAL, AÑO 2017. Para los siguientes LOTES:

LOTE I – *Vestuario para los Servicios: JARDINES ZONA NORTE Y SUR, ELÉCTRICO, ALUMBRADO PÚBLICO Y SEÑALIZACIÓN VIAL, OBRAS TALLERES Y ARQUITECTURA.*

LOTE IV- *Vestuario para los Servicios: JARDINES ZONA NORTE, ESTE Y SUR, ELÉCTRICO, ALUMBRADO PÚBLICO, SEÑALIZACIÓN VIAL, OBRAS TALLERES Y ARQUITECTURA.*

SEGUNDO.- PRECIO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.

El precio cierto que ha de abonar la Administración a la empresa, asciende a un precio neto de 10.809,30 € y 6.156,28 € (LOTES I, y IV respectivamente) más el IVA correspondiente, con cargo a las partidas presupuestarias 2/13301/22104; 3/15320/22104; 3/16500/22104 y 3/17100/22104. Con el régimen de pagos previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen el presente contrato.

TERCERO.- PLAZO DE ENTREGA.

El contratista se comprometerá a la entrega de los bienes, en un plazo máximo de UN MES, a partir de la firma del presente contrato.

CUARTO.- GARANTIA DEFINITIVA.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la ejecución del presente contrato se acredita la constitución por el adjudicatario de la garantía definitiva por importe de:

547,64 €, correspondiente a: LOTE I
418,93 €, correspondiente a: LOTE IV

Según cartas de pago de fecha 13 de diciembre de 2017.

QUINTO.- PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TECNICAS.

Los citados Pliegos junto con los Anexos del contrato, quedan unidos al presente documento, debidamente suscritos por el adjudicatario que los acepta plenamente y formando parte integrante del presente contrato.

SEXTO.- REVISIÓN DE PRECIOS.

Dado que el plazo de ejecución del contrato es inferior a un año, no procede la revisión de precios.

SEPTIMO.- REGIMEN DE PENALIDADES POR DEMORA:

Cuando se incumpliere, por causas injustificadas los plazos establecidos en el pliego o proposición, se impondrá la sanción establecida en el art. 212 del TRLCSP.

OCTAVO.- RECEPCIÓN.

Entregado los bienes en el lugar designado al efecto, se recibirán los mismos haciéndose constar en acta que cumplen las prescripciones exigidas en el Pliego y se encuentran en las debidas condiciones de uso.

En el acto de entrega estarán presentes el responsable del Servicio, la Sra. Concejala Delegada del Área de Patrimonio y Contratación y la Sra. Interventora Municipal, cuando su presencia sea preceptiva conforme a Ley. Sin este requisito no se procederá a la tramitación del pago del suministro.

El plazo de garantía será de DOS AÑOS, a contar desde la fecha del acta de recepción.

NOVENO.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

En lo no previsto en este Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas, las partes contratantes se someten a lo dispuesto en Real Decreto-Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprobó el TRLCSP; Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo, de desarrollo parcial de la Ley de Contratos del Sector Público, y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que no se oponga a la Ley de Contratos del Sector Público; la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre y el Real Decreto-Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen local, en cuanto no se halle derogado por las disposiciones anteriores.

Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El orden jurisdiccional contencioso administrativo será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes, con motivo del contrato, siendo territorialmente competente el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Ciudad de Palencia, con renuncia expresa por parte del contratista a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.

Y para la debida constancia de lo convenido, se firma el presente contrato, en duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha al comienzo señalados, de lo que, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE	EL ADJUDICATARIO
Fdo.: Alfonso Polanco Rebolleda	Fdo.: Fco. Javier Lobato de la Corte

Ante mí
EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Carlos Aizpuru Busto

Expediente:	Contratos Contratación 2017/3 105
Procedimiento:	Gestión Contratos Contratación
Objeto del Contrato:	SUMINISTRO DE VESTUARIO DEL AÑO 2.017 PARA DISTINTOS SERVICIOS
Servicio:	Medio Ambiente
Órgano de Contratación:	Junta de Gobierno
Presupuesto Inicial:	40.160,00
Partida Económica	2.017-0-0-0

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, DEL SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA LOS SERVICIOS DE OBRAS Y ARQUITECTURA, JARDINES, ELÉCTRICO, ALUMBRADO Y SEÑALIZACIÓN VIAL PARA EL AÑO 2017
==========

Art 1º.- OBJETO.-

Es objeto del contrato, el **SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA LOS SERVICIOS DE OBRAS Y ARQUITECTURA, JARDINES, ELÉCTRICO, ALUMBRADO Y SEÑALIZACIÓN VIAL PARA EL AÑO 2017**
, conforme al Pliego técnico adjunto para los siguientes LOTES:

LOTE I TEXTIL
LOTE II TEXTIL
LOTE III CALZADO
LOTE IV TEXTIL.

Serán asimismo documentos contractuales, además del presente pliego y de las condiciones técnicas anexas, la oferta económica y técnica presentados por el adjudicatario en su plica.

Codificación CPV 2008: 18100000-0
Codificación CPA 2008: 14.12

VARIANTES: NO se admite la presentación de variantes al objeto definido en el presente pliego, con los siguientes requisitos, límites y modalidades:

Firma 1 de 1 | Yolanda Moreno López | 26/05/2017 | Jefe PYC

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web
Código Seguro de Validación a923d138ac154845a316be310ddc7af2002
Url de validación https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
SELLO AUTOMATICO DEL AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Art 2º.- TIPO DE LICITACIÓN.-

1. Presupuesto base de licitación (IVA excluido; artº 76.1 de la LCSP):

		NETO €	IVA €	TOTAL €
LOTE I	TEXTIL	10.952.89	2.300.11	13.253.00
LOTE II	TEXTIL	4.835.54	1.015.46	5.851.00
LOTE III	CALZADO	9.023.14	1.894.86	10.918.00
LOTE IV	TEXTIL	8.378.51	1.759.49	10.138.00
		TOTAL AÑO 2016:		**40.160.00**

2. Aplicación presupuestaria: El pago del presente contrato será con cargo al presupuesto de 2017, partidas presupuestarias 2/13301/22104, 3/15320/22104, 3/16500/22104 y 3/17100/22104 donde existe crédito suficiente.

Art 3º.- PLAZO DE ENTREGA.-

El contratista adjudicatario se comprometerá a la entrega de los bienes referentes al presente suministro, en un plazo máximo de UN MES a partir de la firma del correspondiente contrato administrativo.

Art 4º.- GARANTÍAS.-

- PROVISIONAL (artº 103 del TRLCSP): No se exige
- DEFINITIVA (artº 95 TRLCSP): 5% del importe de licitación (para cada Lote), excluido el IVA. Podrá prestarse en cualquiera de las formas previstas en el artº 96 del TRLCSP, sin que se admita su constitución por medios electrónicos, y depositada en Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Palencia.
- COMPLEMENTARIA: No se exige.

REFERENCIA PARA LA DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS: En el último mes del plazo de garantía del contrato, el adjudicatario instará de esta Administración la devolución de la garantía definitiva y, si no resultaren responsabilidades exigibles, el Ayuntamiento adoptará y notificará acuerdo de devolución en el plazo de dos meses siguientes a la fecha de finalización del plazo de garantía.

Art 5º.- CAPACIDAD DEL CONTRATISTA.-

Los candidatos o los licitadores deberán acreditar su personalidad jurídica, en su caso, y capacidad de obrar. Cuando fueran personas jurídicas deberán justificar que el objeto social de la entidad comprende el desarrollo de todas las actividades que constituyen el objeto del contrato al que concurren. La acreditación se realizará mediante la presentación de los estatutos sociales inscritos en el Registro Mercantil o en aquel otro Registro Oficial que corresponda en función del tipo de Entidad social.

Art 6º.- PROHIBICIÓN DE CONTRATAR.-

Los candidatos o los licitadores no deberán estar incursos en ninguna de las causas de prohibición de contratar establecidas en el artº 60 del TRLCSP en la fecha de conclusión del plazo de presentación de solicitudes o proposiciones. Tampoco deberán

estar incursos en tal situación cuando se proceda a la adjudicación definitiva del contrato.

Para acreditar tal circunstancia, deberán aportar la correspondiente declaración responsable en la que el empresario, su representante o apoderado, en su caso, deje constancia de tal requisito.

Art 7º.- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA.-

Declaración sobre el volumen global de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido a los tres últimos ejercicios, conforme a lo dispuesto en el artº 75 del TRLCSP. El importe mínimo IVA excluido será del 50% del Presupuesto Base de Licitación.

Art 8º.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.-

Relación de suministros realizados en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución para los más importantes, con indicación de importe, fechas y lugar de ejecución. El importe mínimo IVA excluido será del 50% del Presupuesto Base de Licitación. Se exigirá haber realizado suministros similares al del objeto del presente Pliego.

El licitador aportará muestras de las prendas que deberán ser entregadas con anterioridad al día último de licitación en la Nave Municipal que determine el Servicio de Medio Ambiente, acompañando el resguardo de haber efectuado tal entrega y breve descripción de las prendas entregadas y número, con el recibí del servicio. Estas muestras irán etiquetadas individualmente indicando el nombre del proveedor ofertante, y no podrán ser retiradas en tanto en cuanto el acto de adjudicación adquiera firmeza.

Art 9º.- DOCUMENTACIÓN.-

FORMALIDADES:

Todos los documentos que presenten los candidatos o licitadores deberán ser originales o tener la consideración de auténticos según la legislación vigente (artº 46 LRJPAC).

Conforme a lo establecido en el artº 23 del RCAP, los documentos se presentarán en castellano.

SOBRES:

La documentación para la licitación se presentará en DOS sobres con el contenido establecido en el presente Pliego. Los sobres se presentarán cerrados e identificados en su exterior, conforme a lo establecido en el presente Pliego y en el artº 80 del RCAP y dentro de

cada sobre se hará constar, en hoja independiente, su contenido, enunciado numéricamente (art 80 RCAP).

SOBRE Nº 1:

IDENTIFICACIÓN EXTERIOR: Se consignará en este sobre, en forma bien visible y sin que sea preciso abrirlo para su lectura, el siguiente cuadro:

SOBRE Nº 1 **DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA**
Título del contrato:
Nº de expediente:
LICITADOR: (Nombre o razón social y CIF):
Fecha y firma:

CONTENIDO: En el sobre nº 1 se presentarán los siguientes documentos, conforme a las determinaciones del artículo 44 de la ley 14/2013 de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización preferiblemente encuadernados, señalizados, y ajustándose al orden en que a continuación se citan:

1.- Declaración responsable del representante legal del licitador, cuando esté sea persona jurídica, indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración Pública:

A) Que tiene personalidad jurídica y capacidad de obrar para desarrollar el contrato, indicando la persona que ostenta legalmente la representación de la empresa, conforme al artículo 54 y 72 del TRLCSP, así como que el objeto social de empresa engloba las prestaciones del presente contrato.
B) Que tiene la solvencia económica, financiera y técnica o profesional necesaria para ejecutar el contrato al que licita, conforme al artículo 7 y 8 de este Pliego o clasificación de empresa si así se exigiera.
C) Que no se encuentra incurso en ninguna de las causas de prohibición para contratar con la Administración establecidas en el artículo 60 del TRLCSP y asimismo conforme al artº 146 se halla al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como con la Hacienda Municipal.

Si se trata de personas físicas, la declaración ira referida a los apartados B) y C).

2.- Empresarios que concurran agrupados, en su caso:

Cuando los empresarios concurran agrupados en unión temporal aportarán además un documento en el que, para el caso de resultar adjudicatarios, se comprometen a constituir una UTE, designen un representante único y expresen la participación que corresponde a cada uno de ellos (artº 59 TRLCSP)

3.- Documentación adicional exigida a las empresas comunitarias no españolas, en su caso:

Para justificar su capacidad, deberán aportar la inscripción en los Registros o las certificaciones exigidas en los arts. 58 y 72 TRLCSP y 9 del RCAP

4.- Documentación adicional exigida a las empresas no comunitarias, si procediese:

El informe de la Misión Diplomática regulado en los arts. 55 TRLCSP y 10 del RCAP.

5.- Documentación adicional exigida a todas las empresas extranjeras, si procediese:

Declaración de someterse a los juzgados y tribunales españoles, con renuncia expresa al fuero extranjero que pudiera corresponder al licitador (artº 146 TRLCSP)

6.- Información de contacto

Documento en que se indique persona de contacto para el procedimiento de licitación y adjudicación, domicilio y, a efectos de notificaciones, **dirección de correo electrónico**, número de teléfono y de fax.

7.- Copia de todo el contenido del Sobre 1 en formato electrónico:(se acompañará una copia en pdf de toda la documentación a que hacen referencia los apartados anteriores).

SOBRE Nº 2:

IDENTIFICACIÓN EXTERIOR: Se consignará en este sobre, en forma bien visible y sin que sea preciso abrirlo para su lectura, el siguiente cuadro:

SOBRE Nº 2 **PROPOSICIÓN ECONÓMICA**
Título del contrato:
Nº de expediente:
LICITADOR: (Nombre o razón social y CIF):
Fecha y firma:

CONTENIDO: En el sobre nº 2 se presentarán los siguientes documentos

1.- Proposición económica

Se ajustará estrictamente al siguiente MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA:

"D. , vecino de , con domicilio en , nº , provisto del D.N.I. nº en nombre propio (o en representación de), hace constar:

1º.- Que, solicita la participación en el procedimiento negociado sin publicidad iniciado por el Ayuntamiento de Palencia, para contratar ...

2º.- Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en la Legislación Vigente. Así como dar cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre Seguridad e Higiene en el Trabajo.

3º.- Acompaña los documentos exigidos en los Pliegos de Condiciones.

4º.- Propone como precio ..... (cifra en letra y en número) euros, neto, al que se suma en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, la cantidad de ..... (cifra en letra y en número), totalizando la oferta en .....(cifra en letra y en número) EUROS (I.V.A. Incluido) LOTE Nº .....

5.-Se acompañara relación de precios unitarios.

5º.- Acepta plenamente los Pliegos de Condiciones de este procedimiento y cuantas obligaciones se deriven del mismo como concursante y como adjudicatario si lo fuere".

(fecha y firma del proponente)

2.- Documentación Técnica **(se acompañará una copia en formato electrónico (pdf) de toda la documentación):**

Toda la documentación requerida a los efectos de aplicación de los aspectos de negociación de ofertas establecidos en el art. 11º:

- **Diseño de las prendas**
- **Procedimiento de tallaje y reparto de prendas**
- **Mejoras en la calidad de las prendas con respecto a los mínimos establecidos en el Pliego técnico**

El licitador aportará **muestras de las prendas** que deberán ser entregadas con anterioridad al día último de licitación en la Nave Municipal que determine el Servicio de Medio Ambiente, acompañando el **resguardo de haber efectuado tal entrega y breve descripción de las prendas entregadas y número, con el recibí del servicio**. Estas muestras irán etiquetadas individualmente indicando el nombre del proveedor ofertante, y no podrán ser retiradas en tanto en cuanto el acto de adjudicación adquiera firmeza.

Art 10º.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.-

Las proposiciones, se presentarán, en el Registro Especial de Plicas de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor nº 1 hasta las 14 horas del plazo de 15 días naturales contados a partir del siguiente al de la solicitud de ofertas por este Ayuntamiento. Se expedirá Certificación Registral en la que constan las empresas ofertantes presentadas en el plazo establecido

Sí el último día del plazo de presentación o de apertura de Plicas fuere sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado cualquiera de los dos actos al día hábil siguiente.

Art 11º.- ADJUDICACIÓN.-

No resulta precisa la intervención de Mesa de Contratación, conforme a las determinaciones del art. 320 del TRLCAP.

En la valoración de las proposiciones presentadas se tendrán en cuenta (conforme a los criterios siguientes):

- **Diseño de las prendas.**

Se valorará la homogeneidad en el diseño entre todas las prendas del lote, con el fin de dar una imagen Institucional homogénea independientemente del tipo de prenda que lleve, ya sea invierno o verano, asimismo se valorará la calidad del diseño y la exclusividad del mismo. Se valorará la existencia de dos patrones distintos para prendas: masculinos y femeninos

- **El procedimiento de tallaje y reparto de prendas.**

Se valorará el lugar de reparto de las prendas, método de tallaje, etc. De modo que sea lo más sencillo y eficaz posible, evitando molestias para los trabajadores y pérdidas de productividad.

- **Las mejoras en la calidad de las prendas con respecto los mínimos establecidos en el pliego.**

Se valorarán la utilización de las mejores marcas en láminas reflectantes, material polar, aislamientos y gramajes idóneos para cada tipo de prenda.
La composición no será valorada al haberse impuesto como obligatorio la que figura en cada prenda, con un margen del 5%.
La valoración será de 0 a 5 puntos por cada prenda. Para el cálculo total del lote se ponderará proporcionalmente a la importancia económica de dicha prenda con respecto a todo el lote.
En el lote del calzado se valorará la inclusión de plantillas especiales.

- **La baja ofertada**

El objetivo del contrato consiste en obtener por el precio de partida la mayor calidad posible, no obstante, en caso de ofertas similares, y con el fin de afinar se valorarán las bajas de forma proporcional.

Adjudicación:

La propuesta del Servicio, se elevará al Órgano de Contratación, que a la vista de ella e informes previos emitidos, acordará clasificar las ofertas por orden decreciente y requerir al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que dentro del plazo de **diez días hábiles** a contar del siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento presente la siguiente documentación justificativa y **referida a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones, conforme al art.**

146.5 del TRLCSP, según redacción dada por el art. 44 de la Ley14/2013 de Emprendedores :

- Escrituras de constitución de sociedad y representación legal, acompañadas del CIF de la empresa y DNI del representante.

  Solvencia Económica: Declaración sobre el volumen global de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido a los tres últimos ejercicios, conforme a lo dispuesto en el art. 7 del presente Pliego.

  Solvencia Técnica: Relación de los servicios prestados en el curso de los últimos tres años acompañada de certificados de buena ejecución para las más importantes conforme a lo dispuesto en el art. 8 del presente Pliego.

- Alta y, en su caso, último recibo del Impuesto de Actividades Económicas, complementado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

- Certificación expedida por el órgano competente, en la forma y con los efectos previstos en los artículos 13, 14, 15 y 16 del R.G.C.A.P. de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigente.

- Cuando no exista obligación de presentar la justificación a que se refieren los artículos 13 y 14 del R.G.C.A.P., se acreditará esta circunstancia mediante declaración responsable.

- Documentación acreditativa expedida por el órgano competente de no tener deudas con el Excmo. Ayuntamiento de Palencia.

- Declaración de disponer efectivamente de los medios que se hubiera comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, conforme al art. 64 TRLCSP.

- Reguardo de garantía definitiva y en su caso, de la garantía complementaria exigidas en el art. 4 del presente pliego.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Una vez aportada por el adjudicatario la documentación relacionada anterior, el órgano de contratación, dentro de los **cinco días (5) hábiles** siguientes, o en la primera sesión que tenga, procederá a la adjudicación del contrato, y en su caso, a la devolución de las garantías provisionales al resto de los licitadores.

Art 12º.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.-

El Contrato se formalizará dentro del plazo de **quince (15) días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que la adjudicación haya sido recibida por el licitador adjudicatario.

Una copia del presente Pliego de Cláusulas Particulares aprobados, se unirá como anexo del Contrato, y deberá ser firmado por el adjudicatario.

Con motivo de la formalización, el adjudicatario firmará su conformidad en los documentos que revisten carácter contractual.

El Contrato podrá elevarse a Escritura Pública cuando lo solicite el contratista, siendo a su costa los gastos derivados de su otorgamiento.

Art 13º.- LUGAR Y FORMA DE ENTREGA.-

El adjudicatario se obliga a hacer la entrega del suministro objeto del contrato en los lugares de ubicación designados al efecto (Ciudad de Palencia) siendo de su cuenta los gastos de transporte, entrega, instalación y cualquier otro hasta el momento de recepción de los mismos por el personal asignado al efecto.

El contratista deberá entregar los bienes en perfecto estado y conforme a las prescripciones técnicas establecidas en el presente pliego, sin que pueda exigir de este Ayuntamiento indemnización alguna por la pérdida, avería o perjuicio ocasionado en los bienes antes del momento de entrega.

Cuando el suministro sea un bien que sea objeto de entregas parciales, éstos se realizarán conforme se vayan necesitando por esta Administración y en las formas, cantidades y plazos que a tal fin indiquen los servicios municipales correspondientes.

Art 14º.-RECEPCIÓN.-

Entregado los bienes en el lugar designado al efecto, se recibirán los mismos haciéndose constar en acta que cumplen las prescripciones exigidas en el Pliego y se encuentran en las debidas condiciones de uso. **En el acto de entrega estarán presentes el responsable del Servicio, el Sr. Concejal Delegado del Área y el Sr. Interventor Municipal, cuando su presencia sea preceptiva conforme a Ley. Sin este requisito no se procederá a la tramitación del pago del suministro**. El plazo de garantía que será de dos años comenzará a contarse desde la fecha del acta de recepción.

En el supuesto de que los bienes no se encuentran en estado de ser recibidos se requerirá al contratista para que subsane los defectos observados, con indicación, en su caso, de la entrega de nuevos bienes, si no se considerasen subsanables los vicios o defectos encontrados.

En el caso de resolución del contrato por causas imputables al contratista, la fijación y valoración de los daños y perjuicios causados se verificara por el Técnico Municipal y resolverá por esta Administración, previa audiencia del contratista.

Art.15º.- PAGO.-

El abono del precio de los suministros efectivamente entregados e instalados y formalmente recibidos por esta Administración, con arreglo a las condiciones establecidas en el contrato se realizaría en el plazo máximo de sesenta días desde la fecha de recepción, previa presentación de las correspondientes facturas, ante el órgano administrativo de contabilidad pública, Intervención Municipal, emitida frente al Excmo. Ayuntamiento de Palencia CIF P3412000F.

De conformidad con lo establecido en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas del Sector Público, las facturas derivadas de este contrato deberán emitirse con formato electrónico y presentarse a través del Punto general de entrada de facturas electrónicas: : https://face.gob.es/es/

Los códigos que deberán incluirse en las mismas son:

OFICINA CONTABLE	ÓRGANO GESTOR	UNIDAD TRAMITADORA
GE0000809	GE0001204	L01341202

Art 16º.- RIESGO Y VENTURA.-

El Contrato de suministros a que se refiere este Pliego se entenderá celebrado a riesgo y ventura del adjudicatario.

Art 17º.- REVISIÓN DE PRECIOS.-

Dado que el plazo de ejecución del contrato es inferior a un año, no procede la revisión de precios.

Art 18º.- INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.-

La Corporación contratante se reserva, en caso de duda la facultad de interpretación de este Contrato, quien resolverá definitivamente en vía administrativa.

En el supuesto de modificación del contrato por aumento de unidades de bienes que integran el presente suministro, el contratista vendrá obligado a su entrega, manteniendo los precios unitarios indicados en su propuesta; estas modificaciones no podrán superar el 10% del precio total del contrato.

Art 19º.- NATURALEZA DEL CONTRATO.-

El Contratista reconoce y admite la naturaleza administrativa del contrato que se formalice con arreglo a este Pliego, sometiéndose a la jurisdicción y competencia que a este Ayuntamiento corresponda, renunciando a cualquier fuero o privilegio que pueda afectarle.

Art 20º.- DOCUMENTOS QUE REVISTEN CARÁCTER CONTRACTUAL.-

Sin perjuicio de las obligaciones adicionales asumidas por el adjudicatario al formular su oferta, revestirán carácter contractual los siguientes documentos:

- El presente pliego de cláusulas administrativas particulares
- El pliego de prescripciones técnicas

Art 21º.- RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO.-

En lo no previsto por el presente Pliego se estará a lo establecido en el R.D.L 3/2011 de 14 de noviembre Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y R.D. 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que no se oponga al TRLCSP, así como Real Decreto 781/86 de 18 de Abril y Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local y como derecho supletorio las restantes normas de Derecho Administrativo y en su defecto, las de Derecho Privado.

El desconocimiento del contrato en cualquiera de sus términos, de los documentos anexos al mismo del pliego o de las normas de toda índole promulgadas por esta Administración que puedan tener aplicación a la ejecución de lo pactado, no eximirá al contratista de la obligación de su cumplimiento.

Art 22º.- PERFIL DEL CONTRATANTE.-

Conforme a lo dispuesto en el artº 53 del TRLCSP el Perfil del Contratante se encuentra accesible desde la siguiente dirección de Internet:

http://www.aytopalencia.es/index.php?id=570

Art º 23.- PROTECCION DE DATOS.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) se le informa que los datos de carácter personal facilitados a través del presente contrato, así como la documentación aportada, serán incluidos en los ficheros municipales correspondientes con la finalidad de tramitar y gestionar su participación en procesos de licitación pública y presentación de ofertas de obras, productos y/o servicios por parte del Ayuntamiento, datos de las personas físicas o representantes de entidades jurídicas que se relacionan con el Ayuntamiento. La titularidad de estos ficheros corresponde al Ayuntamiento de Palencia, estando inscritos en el Registro General de Protección de Datos. Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos personales consultando el Centro de Privacidad a través de la página web del Ayuntamiento de Palencia: www.aytopalencia.es

Los datos serán tratados de manera confidencial y sólo serán cedidos a otras entidades cuando se cumplan las exigencias establecidas en la legislación vigente de Protección de Datos.

Las personas interesadas podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la precitada Ley, mediante comunicación escrita dirigida al responsable del fichero: Ayuntamiento de Palencia, Plaza Mayor, s/n - 34001 PALENCIA (Palencia) indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos.

Palencia, a la fecha de la firma

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE VESTUARIO DEL AÑO 2.017 PARA LOS SERVICIOS DE OBRAS Y ARQUITECTURA, JARDINES NORTE, SUR, ESTE, ELÉCTRICO, ALUMBRADO PUBLICO Y SEÑALIZACIÓN VIAL,

LOTE 1: REQUERIMIENTOS TECNICOS Y DE DISEÑO. 2
Jersey grueso de invierno (Forro Polar) 2
Chaqueta verano 2
Pantalón verano 2
Chaqueta invierno 3
Pantalón invierno 3
Camisa manga corta de verano o niki 3
Prenda de abrigo chaquetón 4
Camisa manga larga de invierno o niki manga larga 4
LOTE 2: REQUERIMIENTOS TECNICOS Y DE DISEÑO. 5
Chaqueta verano ELECTRICO 5
Pantalón verano ELECTRICO. 5
Chaqueta invierno ELECTRICO 5
Pantalón invierno ELÉCTRICO 6
Camisa o niqui verano ELECTRICO 6
Camisa o niqui invierno ELECTRICO 6
Prenda de abrigo chaquetón soldador y ELECTRICO 7
Buzo de soldador 7
Chaqueta verano alta visibilidad (AV) 8
Pantalón verano alta visibilidad (AV) 8
Chaqueta invierno alta visibilidad (AV) 8
Pantalón invierno alta visibilidad (AV) 9
Camisa manga corta de verano o niki (AV) 9
Camisa manga larga de invierno o niki manga larga (AV) 10
Buzo alta visibilidad 10
Buzo blanco TYVED C/CAPUCHA CLASSIC T-XL 10
Prenda De Abrigo Chaquetón Alta visibilidad (AV) 11
LOTE 3: CALZADO: REQUERIMIENTOS TECNICOS Y DE DISEÑO. 12
Zapato 12
Bota de cuero. 12
Botas jardinero siega. 12
Playeras campaña de pintura. 13
LOTE 4: REQUERIMIENTOS TECNICOS Y DE DISEÑO. 13
ROTULACIÓN DE PRENDAS 13
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MATERIAL REFLECTANTE 14
TALLAJE DE LAS PRENDAS 14
COMPOSICIÓN DE LAS PRENDAS 14

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	903814fa31724ded882583a4e4722582001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp

SELLADO AUTOMATICO DEL AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Con el fin de dotar a las prendas del Convenio de protección de acuerdo con las vigentes normas de seguridad en el trabajo se redacta el siguiente pliego donde se establecen las condiciones mínimas que deben cumplir las diferentes prendas en materia de seguridad, confort e imagen institucional.

LOTE 1: REQUERIMIENTOS TECNICOS Y DE DISEÑO.

En el anexo I se adjunta la cantidad de prendas que se precisan para cada uno de los tipos definidos a continuación, así como la valoración inicial del lote.

Chaqueta verano

CERTIFICADO:	EN-340
TEJIDO:	Tejido : 60% algodón ,40% poliéster Gramaje : 245gr/m2
DISEÑO	Parche en codos de cordura antiabrasion Bolsos en pecho y bajos Corte brazos ergonómico Cintura y puños regulable
COLOR	Azul /negro

Pantalón verano

CERTIFICADO:	EN-340
TEJIDO:	Tejido: 60% algodón, 40% poliéster Gramaje: 245gr/m2
DISEÑO	Corte ergonómico en piernas y rodillas para adaptarse mejor a los trabajos de rodillas Multibolsillos Cintura regulable Rodilleras en poliamida antiabrasion con funda interior para acoplar protección. El pantalón se suministrará con la protección (relleno rodillas)
COLOR	Azul /negro

Chaqueta invierno

CERTIFICADO:	EN340, EN343
TEJIDO:	Tejido: 100% poliéster encerado poliuretano Forro: 100% poliamida Acolchado: 100% poliéster Gramaje: 200 g/m2
DISEÑO	Costuras en termofusión Bolsillos en pecho y bajos Forro interno con espalda de pile Construcción ergonómica de los brazos Ojetes para aireación
COLOR	Azul /negro

Se podrá sustituir por jersey grueso de características y calidad similares

Pantalón invierno

CERTIFICADO:	EN340, EN342, EN343
TEJIDO:	Tejido :100% poliéster encerado poliuretano Forro: 100% poliamida Acolchado: 100% poliéster Gramaje: 200gr/m2
DISEÑO	Bandas termoselladas Parche de refuerzo en las rodillas Corte ergonómico de piernas y rodillas Multibolsillos Fondo pantalón reforzado Cintura regulable Abertura zip en bajo y polainas impermeables
COLOR	Azul/ negro

Camisa manga corta de verano o niki

Se dará opción a ambas prendas, por lo que deberán ofertarse ambas opciones.

CERTIFICADO:	ninguno
TEJIDO:	Camisa: 95% algodón 5% lycra ,(120gr7m2) Polo: 65% algodón 35% poliéster,(190gr/m2)
DISEÑO	CAMISA: Camisa manga corta Doble bolsillo en el pecho con soplillo lateral y cierre con cremallera Insertos cooldry en el cuello Cortes laterales POLO: Polo manga corta Bolsillo en pecho Cortes laterales
COLOR	Azul

Prenda de abrigo chaquetón

CERTIFICADO:	EN340, EN342, EN343
TEJIDO:	Prenda exterior: 100% poliéster encerado poliuretano Forro: 100% poliamida Prenda interior: 100% nylon Forro: 100% poliamida Acolchado: 100% poliéster Gramaje: 200 g/m2
DISEÑO	Parches codos en cordura antiabrasion Costuras en termofusión Multibolsillos Abertura de aireación bajo brazos Construcción ergonómica de los brazos Cintura y puños regulables Prenda interior desmontable
COLOR	Azul/ negro

LOTE 2: REQUERIMIENTOS TECNICOS Y DE DISEÑO.

En el anexo II se adjunta la cantidad de prendas que se precisan para cada uno de los tipos definidos a continuación, así como la valoración inicial del lote.

Chaqueta verano ELECTRICO

CERTIFICADO:	Deberá presentar Certificado según normas EN-340 EN1149
TEJIDO:	Prenda de protección contra riesgo de exposición al arco eléctrico. Tejido algodón 100% ignífugo o cualquier otra composición que esté certificado con relación a la normativa expuesta. o Gramaje 330gr/m2. (en el caso de algodón) o equivalente en otro tipo de material
DISEÑO	Cerrada con cremallera inyectada, **NO METÁLICA**. Oculta bajo tapeta cerrada con velcro. Cuello tipo mao. Canesú delantero y de espalda y parte superior de las mangas de color amarillo fluorescente, resto de la prenda color oscuro. Manga larga con puños elásticos **2 bolsillos en pecho cerrados con cremallera.** 2 bolsillos en cada lateral
COLOR	color oscuro.

No deberá disponer de piezas metálicas

Pantalón verano ELECTRICO.

CERTIFICADO:	Deberá presentar Certificado según normas EN-340 EN1149
TEJIDO:	Prenda de protección contra riesgo de exposición al arco eléctrico. Como mínimo, Tejido algodón 100% ignífugo o cualquier otra composición que esté certificado con relación a la normativa expuesta. o Gramaje 330gr/m2. (en el caso de algodón) o equivalente en otro tipo de material
DISEÑO	**Delanteros con bolsillos de boca curva y bolsillo cerillera.** Forro de bolsillos de tejido principal. Cierre con botón NO METALICO oculto Bragueta con cierre de cremallera NO METALICA, oculta Cinturilla con elástico interior en los laterales. Bolsillo trasero con botón NO METALICO
COLOR	color oscuro.

No deberá disponer de piezas metálicas

Chaqueta invierno ELECTRICO

CERTIFICADO:	Deberá presentar Certificado según normas EN-340 EN1149

TEJIDO:	Prenda de protección contra riesgo de exposición al arco eléctrico. Tejido algodón 100% ignífugo o cualquier otra composición que esté certificado con relación a la normativa expuesta. o Gramaje 330gr/m2. (en el caso de algodón) o equivalente en otro tipo de material Se valorará si va forrada.
DISEÑO	Cerrada con cremallera inyectada, **NO METÁLICA**. Oculta bajo tapeta cerrada con velcro. Cuello tipo mao. Canesú delantero y de espalda y parte superior de las mangas de color amarillo fluorescente, resto de la prenda color oscuro. Manga larga con puños elásticos **2 bolsillos en pecho cerrados con cremallera.** 2 bolsillos en cada lateral
COLOR	color oscuro.

Pantalón invierno ELÉCTRICO

CERTIFICADO:	Deberá presentar Certificado según normas EN-340 EN1149
TEJIDO:	Prenda de protección contra riesgo de exposición al arco eléctrico. Como mínimo, Tejido algodón 100% ignífugo o cualquier otra composición que esté certificado con relación a la normativa expuesta. o Gramaje 330gr/m2. (en el caso de algodón) o equivalente en otro tipo de material Se valorará si va forrado.
DISEÑO	**Delanteros con bolsillos de boca curva y bolsillo cerillera.** Forro de bolsillos de tejido principal. Cierre con botón NO METALICO oculto Bragueta con cierre de cremallera NO METALICA, oculta Cinturilla con elástico interior en los laterales. Bolsillo trasero con botón NO METALICO
COLOR	color oscuro.

No deberá disponer de piezas metálicas.

Camisa o niqui verano ELECTRICO

CERTIFICADO:	Deberá presentar Certificado según normas EN-340 EN1149
DISEÑO	Cerrada con cremallera inyectada, **NO METÁLICA**. Oculta bajo tapeta cerrada con velcro. **2 bolsillos en pecho** .
COLOR	color oscuro.

No deberá disponer de piezas metálicas

Prenda de abrigo chaquetón soldador y ELECTRICO

Prenda de intemperie para protección contra riesgo de exposición al arco eléctrico, la lluvia y el frío, con buen nivel de transpirabilidad.

CERTIFICADO:	Deberá presentar Certificado según normas EN-340; EPI cat III La prenda deberá ir certificada según: ENV343 resistencia a la penetración del agua: clase 3 ENV343 resistencia térmica: clase 2 EN531 cumpliendo los niveles A, B2 y C1 EN 1149
TEJIDO:	Prenda de intemperie para protección contra riesgo de exposición al arco eléctrico, la lluvia y el frío, constará de 3 capas: 1. exterior +barrera de humedad: 93% Nomex, 5% kevlar, 2% fibra antiestatica laminado con poliester monolítico hidrofílico (barrera humedad) 250 g/m2. 2. Barrera térmica:100% aramidas 3. Forro:93%Nomex, 5% kevlar, 2% fibra antiestatica 110g/m2
DISEÑO	Cremallera central de doble cursor bajo dos tapetas centrales. Dos bolsillos en parte supeior y bajos de cada delantero. Bolsillo interior en interior de delantero iquierdo Cordón interior que rodea la cintura Puños con cortavientos Capucha desmontable oculta en cuello Costuras termoselladas
COLOR	Azul Oscuro. Se valorará la colocación de bandas retrorreflectantes ignífugas gris y amarilla a la altura del pecho y en la parte baja de la chaqueta, así como en las mangas, tipo bomberos.

No deberá disponer de piezas metálicas

Buzo de soldador

CERTIFICADO:	Deberá presentar Certificado según normas EN-340; La prenda deberá ir certificada según: EN531 cumpliendo los niveles A, B1 y C1
TEJIDO:	Tejido algodón 100% ignífugo o cualquier otra composición que esté certificado con relación a la normativa expuesta. Gramaje 330gr/m2. (en el caso de algodón) o equivalente en otro tipo de material

DISEÑO	Cierre mediante cremallera bajo la tapeta. Bolsillo en el lateral de cada pernera y trasero derecho. Cinta elástica en cintura por la espalda. Puños elásticos.
COLOR	azul

No deberá disponer de piezas metálicas

Chaqueta verano alta visibilidad (AV)

CERTIFICADO:	Deberá presentar Certificado según normas EN471 Clase 3.2
TEJIDO:	Tejido alta visibilidad amarillo: o Poliéster 67% Algodón 33% o Gramaje:240 g/m2 (±5%) o hidrofugado
DISEÑO	Cerrada con cremallera inyectada. Cuello tipo caminero doble tela. Manga larga con puños elásticos 2 bolsillos en pecho cerrados con cremallera preferentemente. Llevará dos bandas retrorreflectantes en pecho y espalda y otras dos en cada manga alineadas con las anteriores. Elástico en cintura y en el extremo de las mangas.
COLOR	El color del material de fondo será amarillo fluorescente.

Pantalón verano alta visibilidad (AV)

CERTIFICADO:	Deberá presentar Certificado según normas EN471 Clase 3.2
TEJIDO:	Tejido alta visibilidad amarillo: o Poliéster 67% Algodón 33% o Gramaje:240 g/m2 (±5%) o Composición de los hilos: UNE 40110 Acabado hidrofugado.
DISEÑO	Delanteros con bolsillos de boca curva y bolsillo cerillera. Forro de bolsillos de tejido principal. Cierre con botón. Bragueta con cierre de cremallera. Cinturilla con elástico interior en los laterales, con trabillas anchas para sujeción de cinturón. Bolsillo trasero con botón. Las piezas que constituyan la prenda irán unidas mediante costura remallada con puntada de seguridad. Las bandas reflectantes irán cosidas
COLOR	El color del material de fondo será todo él de amarillo fluorescente.

Chaqueta invierno alta visibilidad (AV)

CERTIFICADO:	Deberá presentar Certificado según normas EN471 Clase 3,2

TEJIDO:	Tejido alta visibilidad amarillo: o Poliéster 67% Algodón 33% o Gramaje:240 g/m2 (±5%) o Hidrofugado Tejido forro: o Poliéster 80% Algodón 20% o Gramaje:170 g/m2 (±5%) o Composición de los hilos: UNE 40110
DISEÑO	Prenda superior forrada. Cerrada con cremallera inyectada. Cuello tipo mao. Manga larga con puños elásticos 2 bolsillos en pecho cerrados con cremallera preferentemente. Llevará dos bandas retrorreflectantes en pecho y espalda y otras dos en cada manga alineadas con las anteriores. Elástico en cintura y en el extremo de las mangas.
COLOR	El color del material de fondo será amarillo fluorescente.

Pantalón invierno alta visibilidad (AV)

CERTIFICADO:	Deberá presentar Certificado según normas EN471 Clase 3,2
TEJIDO:	Tejido alta visibilidad amarillo: o Poliéster 67% Algodón 33% o Gramaje:270 g/m2 (±5%) o Hidrofugado Variaciones dimensionales al lavado (UNE 40.052) max –2%.
DISEÑO	Delanteros con bolsillos de boca curva y bolsillo cerillera. Forro de bolsillos de tejido principal. Cierre con botón. Bragueta con cierre de cremallera. Cinturilla con elástico interior en los laterales. Bolsillo trasero con botón
COLOR	El color del material de fondo será amarillo fluorescente.

Camisa manga corta de verano o niki (AV)

Se dará opción a ambas prendas, por lo que deberán ofertarse ambas opciones.

CERTIFICADO:	Deberá presentar Certificado según normas EN471 Clase 2.2
TEJIDO:	Tejido alta visibilidad amarillo: o Poliéster 50% Algodón 50% o Gramaje:160 g/m2 (±5%) o Composición de los hilos: UNE 40110 Variaciones dimensionales al lavado (UNE 40.052) max –2%.
DISEÑO	Prenda superior abierta, cierre mediante botones. Dos bolsillos en pecho con tapeta de seguridad. Manga corta con dobladillo de 2 cm. Deberá disponer en las mangas cortas una franja de reflectante.
COLOR	El color del material de fondo será amarillo fluorescente.

Buzo alta visibilidad

CERTIFICADO:	Deberá presentar Certificado según normas EN471 Clase 3.2
TEJIDO:	Tejido alta visibilidad amarillo: o Poliéster 65% Algodón 35% o Gramaje:245 g/m2 o hidrofugado
DISEÑO	Cerrada con cremallera inyectada y oculta por tapeta. Cuello tipo mao. Manga larga con puños elásticos Un bolsillo en cada delantero del pantalón y otro trasero Llevará dos bandas retrorreflectantes en pecho y espalda y otras dos en cada manga alineadas con las anteriores. Elástico en cintura en la parte trasera.
COLOR	El color del material de fondo será íntegramente amarillo fluorescente.

Buzo blanco TYVED C/CAPUCHA CLASSIC T-XL

CERTIFICADO:	Deberá presentar Certificado EN465 para riesgos químicos: Tipo 5: Barrera a partículas sólidas y amianto > 0,6um Tipo 6: barreras a salpicaduras de acidos orgánicos en concentración <30%, bases inorgánicas en concentración <40% y disoluciones salinas.
TEJIDO:	100% poliuretano gramaje: 41gr/m2 estanqueidad al agua: 135 mmca
DISEÑO	Prenda completa de una sola pieza. Cerrada con cremallera de poliamida. Capucha incorporada. Costuras cosidas. Puños y perneras ajustables con elásticos ocultos.
COLOR	blanco

Prenda De Abrigo Chaquetón Alta visibilidad (AV)

CERTIFICADO:	Deberá presentar Certificado según normas EN-340; EN471 Clase 3.2 La prenda deberá ir certificada según: ENV343 resistencia a la penetración del agua: clase 3 ENV343 resistencia térmica: clase 2 El forro deberá ir certificado según: ENV343 resistencia al vapor del agua: clase 3 ENV343 resistencia térmica: clase 2
TEJIDO:	Tejido exterior alta visibilidad amarillo: o 100% Poliéster. forro: o Poliamida o poliester Aislante térmico : Thinsulate 100g/m2 o superior. Recubrimiento: Poliuretano 100% Peso 190gr/m2
DISEÑO	Cierre mediante cremallera y tapeta con broches. Puños elásticos. Costuras termoselladas Capucha integrada en el cuello con cierre velcro. Cintura ajustada por cordón interior y bloqueo de cordón. Dos grandes bolsillos en la parte de abajo con cierre velero. Ojales de aireación bajo los brazos
COLOR	El color del material de fondo será amarillo fluorescente.

LOTE 3: CALZADO: REQUERIMIENTOS TECNICOS Y DE DISEÑO.

En el anexo III se adjunta la cantidad de prendas que se precisan para cada uno de los tipos definidos a continuación, así como la valoración inicial del lote.

Zapato.

Zapato de horma ancha en piel grabada negra hidrofugada, con bocacaña acolchada y cierre con cordones.

CERTIFICADO:	Deberá presentar Certificado EPI Cat II según normas EN344/345 categoría S1-P
TEJIDO:	Zapato tipo trekking muy transpirable y refuerzo en puntera y trasera. Opcionales: Relleno de acolchado: espuma preformada espesor 8 mm. Contrafuerte de fibras sintéticas 2mm. Suela poliuretano bidensidad color negro. Planta textil antiperforación Puntera de aluminio para impactos de 200 julios.
DISEÑO	Zapato tipo trekking con cierre con cordones.
COLOR	Gris o negro

Para los trabajadores del servicio eléctrico y de alumbrado se entregará calzado que cumpla lo anterior sin partes metálicas.

Bota de cuero.

Bota de media caña en piel grabada negra hidrofugada y forro GORE-TEX o similar, con acolchado en tobillos, cierre con cordones y ganchos no metálicos.

- Calzado antiestático.
- Puntera protección aluminio contra impacto 200 julios
- Suela de poliuretano tridensidad, con resaltes y hendiduras para evitar resbalamiento.
- Plantilla antiperforación no metálica >1.100KN [P]
- Protección tobillos.
- Absorción energía del talón > 20J
- Fuelle preferiblemente a lengüeta.

CERTIFICADO:	Deberá presentar Certificado EPI Cat II según normas EN344/345 categoría S3+CI+HI+HRO+WR

Para los trabajadores del servicio eléctrico y de alumbrado se entregará calzado que cumpla lo anterior sin partes metálicas.

Botas jardinero siega.

Bota de media caña de piel afelpada gris o azul, con acolchado en tobillos y cierre por cordones y ganchos. Podrá cambiarse por la opción de zapato en caso de que así sea solicitado por el trabajador a la hora de realizar los tallajes.

Piso poliuretano bidensidad inyección directa al corte y puntera ancha

CERTIFICADO:	Deberá presentar Certificado EPI Cat II según normas EN344/345 categoría S1 + HRO
TEJIDO:	Piel serraje gris de espesor 2,2mm Forro de pala: tejido sintético Forro de cañas: tejido poliamida foamizada en color negro. Relleno de acolchado: espuma preformada espesor 8 mm. Contrafuerte de fibras sintéticas 2mm. Suela poliuretano bidensidad: color negro densidad 0,4 en capa intermedia y poliuretano color negro densidad 1,1 en capa de contacto de alta adherencia. Puntera para impactos de 200 julios. Absorción de energía en el talón >20J
DISEÑO	Bota en piel serraje con bocacaña acolchada y cierre con cordones.
COLOR	gris

Playeras campaña de pintura.

Zapato blanco anticorrosivo, lavable, resistente a grasas, aceites.
Piso inyectado poliuretano monodensidad

CERTIFICADO:	Deberá presentar Certificado EPI Cat II según normas EN344/347 categoría O2
TEJIDO:	Wat-out hidrofugado Forro de pala: tejido sintético Forro de cañas: tejido poliamida foamizada en color negro. Relleno de acolchado: espuma preformada espesor 8 mm. Contrafuerte de fibras sintéticas 2mm. Suela poliuretano bidensidad: color negro densidad 0,4 en capa intermedia y poliuretano color negro densidad 1,1 en capa de contacto de alta adherencia.
DISEÑO	Bota con cierre con cordones.
COLOR	blanco

LOTE 4: REQUERIMIENTOS TECNICOS Y DE DISEÑO.

En el anexo IV se adjunta la cantidad de prendas que se precisan para cada uno de los tipos definidos, así como la calidad de los mismos y la valoración inicial del lote.

Al no considerarse ropa de protección no viene regulada por la normativa EN340, por lo que no se realiza descripción exhaustiva de las mismas. No obstante en el anexo IV se adjunta una breve descripción de la prenda que se pretende adquirir.

ROTULACIÓN DE PRENDAS

Todas las prendas superiores del vestuario de trabajo y de alta visibilidad que se especifican en los lotes I y II, llevarán rotulado mediante serigrafía u otra técnica apropiada el escudo del Ayuntamiento de Palencia y el nombre del departamento.

Dicha rotulación se efectuará en el frente de las prendas a la altura del pecho y en su lado izquierdo.

Si la prenda está dotada de bolsillo coincidirá con este y tendrá las dimensiones precisas para conservar la proporciones del logotipo en el espacio en que ha de ser impreso.

El color de los rótulos será preferiblemente en color, pudiendo ser blanco o negro en función del color de la prenda.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MATERIAL REFLECTANTE

El material reflectante estará constituido por lentes de vidrio de alto rendimiento adheridas mediante un a capa especial de polímero a un tejido soporte de alta duración 80% poliéster, 20% algodón

- No será un material sensible a la orientación
- Resistirá 75 ciclos de lavado domestico a 60ºC de acuerdo a lo establecido en EN471
- Resistirá 25 ciclos de lavado domestico a 90ºC de acuerdo a lo establecido en ISO 6330, método 1A, sin perborato sódico.

TALLAJE DE LAS PRENDAS.

El procedimiento de tallaje es un criterio de valoración, no obstante, deberá consistir, como mínimo, en disponer de un listado con las tallas de los trabajadores proporcionado por los propios trabajadores o por los responsables de departamento, pudiendo solicitarse la presencia de alguno o todos los trabajadores para realizar el tallaje de las prendas.

COMPOSICIÓN DE LAS PRENDAS

La composición de las prendas que figura en cada una de ellas ha sido fruto de un estudio entre diferentes tipos de composiciones con el fin de llegar a una solución de compromiso entre varios factores como son el confort, la resistencia mecánica, así como su mantenimiento, llegando a la conclusión que el porcentaje idóneo de algodón y poliester es el que figura en cada prenda.

Asimismo se considera en el material reflectante que es posible conseguir las especificaciones indicadas en el apartado anterior con dicha composición.

Por lo que la composición de la prenda será obligatorio, existiendo un cierto margen del 5% en la composición definida.

Las prendas no podrán disponer de elementos metálicos.

Palencia, 18 de mayo de 2017
EL INGENIERO INDUSTRIAL MUNICIPAL

Fdo. Gabriel Rubí Montes

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA
Medio Ambiente

LISTADO ROPA
AÑO 2017

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

LOTE Nº1 DE VESTUARIO 2017 PARA SERVICIOS: JARDINES ZONA NORTE Y SUR, ELECTRICO, ALUMBRADO PUBLICO Y SEÑALIZACION VIAL OBRAS TALLERES Y ARQUITECTURA

PRENDA	OBRAS TALLER Y ARQ	JARDINES NORTE Y SUR.	ELECTR. Y ALUMBRADO	SEÑALIZ VIAL	TOTAL PRENDAS	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL
JUEGO CHAQUETA Y PANTALON VERANO CON ESCUDO BORDADO EN SOLAPA	15	26			41	75,00	3.075,00
JUEGO CHAQUETA Y PANTALÓN INVIERNO CON ESCUDO BORDADO EN SOLAPA	15	26			41	100,00	4.100,00
CAMISA O NIKI DE VERANO MANGA CORTA CON ESCUDO BORDADO EN SOLAPA	34	52			86	23,00	1.978,00
PRENDA DE ABRIGO ALTA VISIBILIDAD	15	26			41	100,00	4.100,00
TOTAL							**13.253,00**

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	034bd4dda109491fa020df8f9ca7c0f4001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp

SELLO AUTOMATICO DEL AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

LOTE Nº2 DE VESTUARIO 2017 PARA EL SERVICIO DE SEÑALIZACION VIAL, OBRAS Y TALLERES

PRENDA	OBRAS TALLER	ELECTR. Y ALUMBRADO	SEÑALIZ VIAL	TOTAL PRENDAS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
JUEGO CHAQUETA Y PANTALON VERANO ELECTRICOS CON ESCUDO BORDADO EN SOLAPA		7		7	75,00	525,00
JUEGO CHAQUETA Y PANTALÓN INVIERNO ELECTRICOS CON ESCUDO BORDADO EN SOLAPA		7		7	100,00	700,00
CAMISA O NIKI INVIERNO M.LARGA ELECTRICOS CON ESCUDO BORDADO EN SOLAPA		0		0	23,00	0,00
CAMISA O NIKI VERANO M.CORTA ELECTRICOS CON ESCUDO BORDADO EN SOLAPA		14		14	23,00	322,00
PRENDA DE ABRIGO SOLDADORES y ELECTRICO CON ESCUDO BORDADO EN SOLAPA	2	7		9	100,00	900,00
BUZO DE SOLDADOR CON ESCUDO BORDADO EN SOLAPA	4			4	55,00	220,00
Chaquetilla Y Pantalon amarillo fluor. clase 3.2 (s/Nor. 471) (invierno.) CON ESCUDO BORDADO			4	4	150,00	600,00
Chaquetilla y Pantalón amarillo fluorescente clase 3.2 S/Nor. 471 (verano) CON ESCUDO BORDADO			4	4	90,00	360,00
Camisa o niqui verano Amarillo fluorescente, según pliego CON ESCUDO BORDADO			8	8	23,00	184,00
			0	0	0,00	0,00
Buzo amarillo fluorescente según pliego CON ESCUDO BORDADO	12		8	20	60,00	1.200,00
Buzo blanco TYVED C/CAPUCHA CLASSIC T-XL			40	40	11,00	440,00
Prenda de abrigo anorak,según pliego			4	4	100,00	400,00
						5.851,00

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

LOTE Nº 3 DE CALZADO 2017 PARA SERVICIOS: JARDINES , ELECTRICO, ALUMBRADO PUBLICO Y SEÑALIZACION VIAL, OBRAS TALLERES Y ARQUITECTURA

PRENDA	RESPON. DEPARTA	TALLERES Y AQUITECT	JARDINES	ELECTRICO Y ALUMBRADO	SEÑALIZ ACION VIAL	TOTAL PRENDAS	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL
ZAPATO CUERO	7	17	26	7	4	61	55,00	3.355,00
BOTA MEDIA CAÑA	7	17	26	7		57	95,00	5.415,00
BOTA MEDIA CAÑA SIN PUNTERA DE ACERO					4	4	95,00	380,00
PLAYERAS JARDINERO DE SIEGA O REBACHEO		6	26		0	32	45,00	1.440,00
PLAYERAS CAMPAÑA PINTURA					8	8	41,00	328,00
TOTAL								**10.918,00**

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

LOTE Nº4 DE VESTUARIO 2017 PARA SERVICIOS: JARDINES , ELECTRICO, ALUMBRADO PUBLICO, SENALIZACION VIAL OBRAS TALLERES Y AROUITECTURA

PRENDA	RESPON. DEPARTA	OBRAS TALLERES ARQUIT	JARDINES NORTE Y SUR.	ELECTRICO Y ALUMBRADO	SEÑALIZACION VIAL	TOTAL PRENDAS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
PANTALON DE TERGAL	14					14	32,00	448,00
CAMISA VERANO M.CORTA 80%ALGODON 20 % POLIESTER	14					14	30,00	420,00
CAMISA INVIERNO M.LARGA 80% ALGODÓN 20% POLIESTER	14					14	25,00	350,00
CAZADORA	7					7	65,00	455,00
PRENDA DE ABRIGO	7					7	95,00	665,00
JERSEY GRUESO DE INVIERNO	7					7	40,00	280,00
TOALLAS AZULES 100% ALGODÓN CON ESCUDO BORDADO	14	34	52	14	8	122	15,00	1.830,00
PARES DE CALCETINES TERMICOS (MITAD INVIERN, MITAD VERANO) con refuerzos en zona de mayor rozamiento	14	68	104	28	16	230	13,00	2.990,00
GORRA DE LONETA VERANO COLORES CLAROS CON ESCUDO BORDADO		34	52	14		100	10,00	1.000,00
GORRA BLANCA SARGA 100% ALG.CON ESCUDO BORDADO					8	8	10,00	80,00
PASAMONTAÑAS DE LANA O ALGODÓN CON ESCUDO BORDADO		17	26	7	4	54	17,00	918,00
GORRA CON OREJERAS PARA INVIERNO TRANSPIRABLE CON ESCUDO BORDADO		17	26	7	4	54	13,00	702,00
TOTAL								**10.138,00**

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

LOTE Nº1 DE VESTUARIO 2017 PARA SERVICIOS: JARDINES ZONA NORTE Y SUR, ELECTRICO, ALUMBRADO PUBLICO, SEÑALIZACION VIAL, OBRAS TALLERES Y ARQUITECTURA

PRENDA	JARDINES	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL 17100	SEÑAL	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL 13301	ELECTRICO Y ALUMBRADO	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL 16500	OBRAS TALLERES Y ARQUITECT	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL 15320
JUEGO CHAQUETA Y PANTALON VERANO CON ESCUDO EN SOLAPA	26	75,00	1.950,00	0,00	75,00	0,00	0	75,00	0	15	75,00	1.125,00
JUEGO CHAQUETA Y PANTALÓN INVIERNO CON ESCUDO BORDADO EN SOLAPA	26	100,00	2.600,00	0,00	100,00	0,00	0	100,00	0	15	100,00	1.500,00
CAMISA DE VERANO MANGA CORTA CON ESCUDO EN SOLAPA	52	23,00	1.196,00	0,00	23,00	0,00	0	23,00	0	34	23,00	782,00
CAMISA INVIERNO M.LARGA BICOLOR ALTA VISIBILIDAD	0	18,00	0,00	0,00	18,00	0,00	0	18,00	0	0	18,00	0,00
TOTAL			8.346,00			0,00			0,00			4.907,00

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

LOTE Nº2 DE VESTUARIO 2017 PARA EL SERVICIO DE SEÑALIZACION VIAL, OBRAS Y TALLERES

PRENDA	ALUM	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL 16500	SEÑAL vial	UNIT	PRECIO TOTAL 13301	OBRAS TALLERES	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL 15320
JUEGO CHAQUETA Y PANTALON VERANO ELECTRICOS CON ESCUDO BORDADO EN SOLAPA	7	75,00	525,00	0	75,00	0,00	0	75,00	0,00
JUEGO CHAQUETA Y PANTALÓN INVIERNO ELECTRICOS CON ESCUDO BORDADO EN SOLAPA	7	100,00	700,00	0	100,00	0,00	0	100,00	0,00
	0			0	23,00				
CAMISA O NIKI VERANO M.CORTA ELECTRICOS CON ESCUDO BORDADO EN SOLAPA	14	23,00	322,00	0	23,00	0,00	0	23,00	0,00
PRENDA DE ABRIGO SOLDADORES y ELECTRICO CON ESCUDO BORDADO EN SOLAPA	7	100,00	700,00	0	100,00	0,00	2	100,00	200,00
BUZO DE SOLDADOR CON ESCUDO BORDADO EN SOLAPA	0	55,00	0,00	0	55,00	0,00	4	55,00	220,00
Chaquetilla Y Pantalon amarillo fluor. clase 3.2 (s/Nor. 471) (invierno.) CON ESCUDO BORDADO	0	150,00	0,00	4	150,00	600,00	0	150,00	0,00
Chaquetilla y Pantalón amarillo fluorescente clase 3.2 S/Nor. 471 (verano) CON ESCUDO BORDADO	0	90,00	0,00	4	90,00	360,00	0	90,00	0,00
Camisa o niqui verano Amarillo fluorescente, según pliego CON ESCUDO BORDADO	0	23,00	0,00	8	23,00	184,00	0	23,00	0,00
	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	
Buzo amarillo fluorescente según pliego CON ESCUDO BORDADO	0	60,00	0,00	8	60,00	480,00	12	60,00	720,00
Buzo blanco TYVED C/CAPUCHA CLASSIC T-XL	0	11,00	0,00	40	11,00	440,00	0	11,00	0,00
	0			4	100,00				
TOTAL			**2.247,00**			**2.464,00**			**1.140,00**

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

LOTE Nº 3 DE CALZADO 2017 PARA SERVICIOS: JARDINES ZONA NORTE Y SUR, ELECTRICO, ALUMBRADO PUBLICO Y SEÑALIZACION VIAL, OBRAS TALLERES ARQUITECTURA

PRENDA	JARDINES	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL 17100	ALUMB	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL 16500	SEÑALIZ VIAL	PRECIO UNIT	PRECIO 13301	TALLERES ARQUITECT	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL 15320
ZAPATO CUERO	29	55,00	1.595,00	9,00	55,00	495,00	4	55,00	220,00	19	55,00	1.045,00
BOTA MEDIA CAÑA	29	95,00	2.755,00	9,00	95,00	855,00	0	95,00	0,00	19	95,00	1.805,00
BOTA MEDIA CAÑA SIN PUNTERA DE ACERO	0	95,00	-		95,00	0,00	4	95,00	380,00		95,00	0,00
PLAYERAS JARDINERO DE SIEGA	26	45,00	1.170,00	-	45,00	0,00	0	45,00	0,00	6	45,00	270,00
PLAYERAS CAMPAÑA PINTURA	0	41,00	-	-	41,00	0,00	8	41,00	328,00		41,00	0,00
					-	0,00						
TOTAL			**5.520,00**			**1.350,00**			**928,00**			**3.120,00**

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

LOTE Nº4 DE VESTUARIO 2017 PARA SERVICIOS: JARDINES ZONA NORTE, ESTE Y SUR, ELECTRICO, ALUMBRADO PUBLICO, SEÑALIZACION VIAL, OBRAS TALLERES Y ARQUITECTURA

PRENDA	JARDINES	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL 17100	ELECTRICO Y ALUMBRADO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL 16500	ELECTRICO Y ALUMBRADO Y SEÑAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL 13301	OBRAS TALLERES ARQUITECT	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL 15320
PANTALON DE TERGAL	6	32,00	192,00	4,00	32,00	128,00	0	32,00	0	4	32,00	128,00
CAMISA VERANO M.CORTA 80%ALGODON 20 % POLIESTER	6	30,00	180,00	4,00	30,00	120,00	0	30,00	0	4	30,00	120,00
CAMISA INVIERNO M.LARGA 80% ALGODÓN 20% POLIESTER	6	25,00	150,00	4,00	25,00	100,00	0	25,00	0	4	25,00	100,00
CAZADORA	3	65,00	195,00	2,00	65,00	130,00	0	65,00	0	2	65,00	130,00
PRENDA DE ABRIGO	3	95,00	285,00	2,00	95,00	190,00	0	95,00	0	2	95,00	190,00
JERSEY GRUESO DE INVIERNO	3	40,00	120,00	2,00	40,00	80,00	0	40,00	0	2	40,00	80
TOALLAS AZULES 100% ALGODÓN CON ESCUDO BORDADO	58	15,00	870,00	18,00	15,00	270,00	8	15,00	120	38	15,00	570
PARES DE CALCETINES TERMICOS (MITAD INVIERN, MITAD VERANO) con refuerzos en zona de mayor rozamiento	110	13,00	1.430,00	32,00	13,00	416,00	16	13,00	208	72	13,00	936
GORRA DE LONETA VERANO COLORES CLAROS CON ESCUDO	52	10,00	520,00	14,00	10,00	140,00	0	10,00	0	34	10,00	340
GORRA BLANCA SARGA 100% ALG.CON ESCUDO BORDADO	0	10,00	0,00	0,00	10,00	0,00	8	10,00	80	0	10,00	0
PASAMONTAÑAS DE LANA O ALGODÓN CON ESCUDO BORDADO	26	17,00	442,00	7,00	17,00	119,00	4	17,00	68	17	17,00	289
GORRA CON OREJERAS PARA INVIERNO TRANSPIRABLE CON ESCUDO BORDADO	26	13,00	338,00	7,00	13,00	91,00	4	13,00	52	17	13,00	221
TOTAL			4.722,00			1.784,00			528,00			3.104,00